



Municipalidad Provincial  
De Huaramey



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2024-MPH/A

Huaramey, 15 de Noviembre del 2024

### VISTOS:

Informe N° 001395-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPyHU de fecha 24 de Octubre del 2024, Memorandum N°0208-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 28 de Octubre del 2024, Informe N°304-2024-MPH-A-GM-GGT-SGCYOP de fecha 28 de Octubre del 2024, Informe N°0734-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 28 de Octubre del 2024, Informe Legal N°0908-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 30 de Octubre del 2024, Informe N°0753-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 31 de Octubre del 2024, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que mediante Informe N° 001395-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPyHU de fecha 24 de Octubre del 2024, el Sub Gerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, informa a la Gerente de Gestión Territorial, que mediante Carta N°035-2024/JCG, con expediente de Inmatriculación del Predio C.P. HUAYASH, según Contrato N°147-2024-MPH-A-GM, presentando Certificado de Búsqueda Catastral, indicando que el plano perimétrico no se superpone gráficamente con predios inscritos; que el Centro Poblado cuenta con una posesión de más de 20 años, no pudiendo formalizarse hasta la actualidad, cuenta con un área de 16.2762 has (162,761.55 m2) y perímetro de 1,970.41 ml, con las siguientes perimétricas y linderos:



LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES (UU.CC.Y/O NOMBRES)
NORTE	100.40m y 99.55m.	TERRENO ERIAZO DEL ESTADO PERUANO
ESTE	121.96m, 59.34m, 32.43m, 21.95m, 28.05m, 43.71m, 37.54m, 47.47m, 52.60m, 64.56m, 60.02m, 97.68m y 84.77m	TERRENO ERIAZO DEL ESTADO PERUANO
SUR	57.68m, 52.98m, 59.10m, 43.76m, 48.00m, 92.05m, 32.37m, 58.83m, 36.18m y 75.65m.	TERRENO ERIAZO DEL ESTADO PERUANO
OESTE	345.72m y 116.06m	TERRENO ERIAZO DEL ESTADO PERUANO



La presente Inmatriculación se hace con fines de Formalización, para uso de vivienda, bajo la Ley N°26878 y Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; se deberá considerar el valor del predio por S/ 109,490.00 soles, dentro de la Resolución de Alcaldía y se zonifica como Residencial de Densidad Baja (RBD), (...)



Que, mediante Informe N°304-2024-MPH-A-GM-GGT-SGCYOP, de fecha 28 de Octubre del 2024, el Sub Gerente de Catastro y Obras Privadas, informa a la Gerente de Gestión



Municipalidad Provincial  
De Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2024-MPH/A

Territorial, que resulta procedente otorgar el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, para el Centro Poblado de Huayash, y proseguir con el trámite de Formalización de sus poseedores, bajo la modalidad de inscripción de primera de dominio a favor del estado representado por las Municipalidad, emitiéndose el CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS N°018-2024-MPH-A-GM-GGT.

Que, mediante Informe N°0734-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 28 de Octubre del 2024, la Gerente de Gestion Territorial remite el presente expediente a la Gerente de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, pertinente a la Inmatriculación del Predio ubicado en el Centro Poblado de Huayash, haciendo mención a los antecedentes y los informes técnicos precedentes, indicando que el predio cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica rural, existen edificaciones con material noble y material rustico; que se emitió el CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS N°018-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 28/10/2024, en mérito al Plan de Desarrollo Urbano 2020-2030, aprobado con Ordenanza Municipal N°008-2020-MPH.

Que, mediante Informe Legal N°0908-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 30 de Octubre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica remite el expediente a la Gerente de Gestion Territorial, opinando que mediante Resolución de Alcaldía se debe:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva del predio CENTRO POBLADO HUAYASH, con un área de **16,2762 Has (162,761.55 m<sup>2</sup>)** y perímetro de **1,970.41 ml.**, ubicado en el sector Huayash del distrito de Culebras y provincia de Huarmey, departamento de Ancash; a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**ARTICULO 2°.-** Dispóngase la inscripción en primera de dominio, en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, Zona Registral N° VII Sede Huaraz, Oficina Registral Casma, el Plano de ubicación, Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva que componen la inmatriculación del predio **CENTRO POBLADO HUAYASH**, se inscriben en el registro de predios a nombre del estado representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**ARTICULO 3°.-** Designar el valor del terreno materia de inscripción que según el valor arancelario es **S/. 6,727.00 soles**, por Hectárea según (Plano Predial de Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos (1) o eriazos – Huarmey) aprobado por el Gobierno Regional de Ancash, la cual establece los valores para los predios Rústicos y Eriazos de la Provincia de Huarmey. Por lo tanto, se valoriza el predio **CENTRO POBLADO HUAYASH** con un área de **16,2762 Has**, ubicado en el sector Huayash del Distrito de Culebras y Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash:

**Valorización del predio:**

Área: 16,2762 Has.

**Valor arancelario:**

S/. 6,727.00 soles por hectárea

**Valorizado:**

16,2762 X 6,727.00 = S/. 109,490.00 Soles

SON: **Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles.**

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia De Gestión Territorial, Sub gerencia de Formalización Y Habilitaciones Urbanas, Sub Gerencia de Catastro y Obras Privadas y demás áreas correspondientes.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
De Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2024-MPH/A

Que el proceso de formalización del presente predio está regulado en la ley N°28687 y su reglamento, aprobados con Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA, Decreto Supremo N°017-2006-VIVIENDA, concordados con el Decreto Supremo N°009-99-MTC.

Que, mediante las resolución de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la ley y antes citada, en el segundo párrafo del artículo 39° señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía, por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, según el reglamento del título I de la ley N°28687, referida a formalización de la propiedad informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, en el artículo 4° sobre inscripción de dominio para casos de formalización, establece:

“los terrenos ocupados por posesiones informales y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios que estén constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal se inscriben en el registro de predios a nombre del estado, representado por la Municipalidad Provincial, a cargo de la formalización de la propiedad, dejando constancia en la partida matriz del predio que el mismo se encuentra en proceso de formalización.

Que, las Municipalidades Provinciales, en su condición de representante del Estado, se encuentran legitimadas para emitir y otorga todos los actos jurídicos y administrativos necesarios en el proceso de formalización y para solicitar su inscripción el registro de predios, en el presente caso de proceso de Inmatriculación se hace con fines de Formalización, para uso de vivienda del Centro Poblado de HUAYASH, del Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva del predio **CENTRO POBLADO HUAYASH**, con un área de **16,2762 Has** (162,761.55 m<sup>2</sup>) y perímetro de **1,970.41 ml.**, ubicado en el sector Huayash del distrito de Culebras y Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash; a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Dispóngase la inscripción en primera de dominio, en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, Zona Registral N° VII Sede Huaraz, Oficina Registral Casma, el Plano de ubicación, Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva que componen la inmatriculación del predio **CENTRO POBLADO HUAYASH**, se inscriben en el registro de predios a nombre del estado representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Designar el valor del terreno materia de inscripción que según el valor arancelario es **S/. 6,727.00 soles**, por Hectárea según (Plano Predial de Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos (1) o eriazos – Huarmey) aprobado por el Gobierno Regional de Ancash, la cual establece los valores para los predios Rústicos y Eriazos de la Provincia de Huarmey. Por lo tanto, se valoriza el predio **CENTRO POBLADO HUAYASH** con un área de **16,2762 Has**, ubicado en el sector Huayash del Distrito de Culebras y Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash:

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
De Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2024-MPH/A

Valorización del predio:

Área: 16,2762 Has.

Valor arancelario:

S/. 6,727.00 soles por hectárea

Valorizado:

16,2762 X 6,727.00 = S/. 109,490.00 Soles

SON: Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles.

**ARTICULO CUARTO.** - Designar al predio **CENTRO POBLADO HUAYASH** como área urbana con zonificación Residencial de Densidad Baja **RDB**, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano 2020-2030 de la ciudad de Huarmey.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización Y Habilitaciones Urbanas, Sub Gerencia de Catastro y Obras Privadas y demás áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
  
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA  
ALCALDE